

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO  
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera      Retiro en cartelera  
18/09/2025                  24/09/2025

Advertencia: La notificación se considerará  
surtida al finalizar el día siguiente al retiro  
del Aviso.



NIT. 890.904.996 - 1

## RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13017935-T9Q1                      Fecha Creación: 11/09/2025 10:37:09 AM  
Contacto: Aleida Maria Zuñiga Baquero  
Instalación: 051329002000550201  
Dirección: CR 39 CL 12 -55 (INTERIOR 201 )  
Meses Reclamados:  
Servicio: Energía Mercado Regulado                      Municipio: MEDELLIN  
Causa: Inconformidad con la Información                      Departamento: Antioquia

### Detalle de lo solicitado:

Nombre: Aleida Maria Zuñiga Baquero Cc: 42656509 Tel: 3116371782 Dir: CR 39 CL 12 -55 (INTERIOR 201 ) Autoriza SMS: si Correo: sunigaaleidamaria@gmail.com Id: 53873e98-e03b-427a-8079-1a12f880bb8f Reporte 49766115 de posible fraude. Cliente muy molesta indica que el personal fue el día de ayer para atender la solicitud y preguntaron por ella en todas las casas y le indicaron a la comunidad que ella fue la que reporto el fraude, lo que le parece muy mal hecho por parte de los funcionarios, ya que se supone que ella hizo el reporte para ayudar a epm y no tienen porque dar sus datos . Favor validar.

Nro. Respuesta: PQR-13017935-T9Q1                      Fecha Respuesta: 15/09/2025 07:33:40 AM  
Resultado: No Accede

### Decisión:

Con el fin de dar respuesta a la queja presentada por medio de la línea 604 44 44 115, le informamos que una vez gestionada la misma, se encontró que esta es No imputable, debido a que no se evidencian errores de procedimientos por parte del personal. Nuestro equipo informa lo siguiente: "En el momento la solicitud para la instalación 051329002000550201 - CR 39 CL 12 -55 (INTERIOR 201 ) se encuentra en el sistema en estado programada; se verifica en el sistema y tampoco ha sido revisada ni se han realizado actividades en el sector por parte de las cuadrillas de perdidas." Agradecemos su comunicación y ofrecemos disculpas por las molestias ocasionadas, lo invitamos a que siga en contacto permanente con nosotros y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

### Resuelto por:

---

CLAUDIA MARIA GALLO FORONDA  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con NIT **890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	1400794
<b>Remitente:</b>	admin@epm.com
<b>Cuenta Remitente:</b>	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
<b>Destinatario:</b>	sunigaaleidamaria@gmail.com - Aleida Maria Zuñiga Baquero
<b>Asunto:</b>	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13017935-T9Q1
<b>Fecha envío:</b>	2025-09-16 18:33
<b>Documentos Adjuntos:</b>	Si
<b>Estado actual:</b>	No fue posible la entrega al destinatario

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>	Fecha: 2025/09/16 Hora: 18:35:04	<b>Tiempo de firmado:</b> Sep 16 23:35:04 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b>		
<b>No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)</b>	Fecha: 2025/09/16 Hora: 18:35:04	Sep 16 18:35:04 cl-t205-282cl postfix/smtp[26808]: 72A0A124877F: to=<sunigaaleidamaria@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.63.26]:25, delay=0.37, delays=0.08/0.02/0.15/0.12, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.63.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 <a href="https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser">https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser</a> af79cd13be357-825bcb181f2si547038185a.88 - gsmtpt (in reply to RCPT TO command))
<b>Consumo WS notificacion</b>	Fecha: 2025/09/16 Hora: 19:08:02	Consumo para id 1400794, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft

Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13017935-T9Q1

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

### Notificación PQR

**¡Hola!**

Adjunto encontrará la información de Detalle de respuesta al número de radicado PQR-13017935-T9Q1..

**Gracias** por utilizar los medios digitales

## Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-13017935-T9Q1-1629.pdf	3b4e902901e32e78c21e8fa93595fc6ac21601ba6257644934ee2baac9f10cee

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.envia.co](http://www.envia.co)